



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0025131/2016

CÓRDOBA, 05 SEP 2016

VISTO

La RHCD 170/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 5).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Juan Ignacio GUZMÁN, DNI: 36.278.935
- Nicolás LALLANA, DNI: 18.858.671
- Astrid Andrea ARGIEL, DNI: 32.372.624
- Virginia Antonella DELENDATTI, DNI: 39.009.659
- Lourdes Génesis OVIEDO RASI, DNI: 40.299.849
- Facundo Nicolás QUIROGA, DNI: 38.281.608
- María Eugenia GIOVINE, DNI: 38.501.177
- Abril Rocío SORIA, DNI: 40.295.465
- María Emilia CAZALÁS, DNI: 36.867.286
- Cynthia Gisel DOMÍNGUEZ, DNI: 34.959.735

Dr. GERMAN PEREIRO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



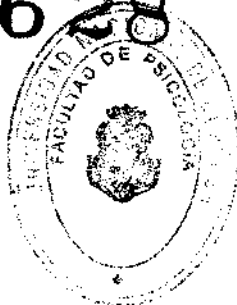
EXP-UNC:0025131/2016

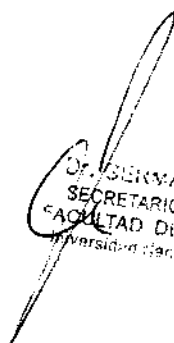
ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

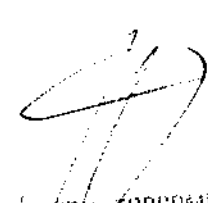
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1628




Dr. GERMAN MERINO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA